

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 302/19 de fecha 15 de julio de 2019, se ha delegado en el concejal de este Ayuntamiento Miguel Angel Pérez Santamaría la celebración de matrimonio civil entre A. P. L. y R. G. M. el día 26 de septiembre a las doce horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 15 de julio de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA